



JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE

[Redacted]

VS.

OPERADORA WAL MART,  
S. DE R.L. DE C.V.

EXPEDIENTE LABORAL: 476/2020

Ciudad de México, a treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, comparecen: La actora personalmente la [Redacted] quien se identifica con credencial para votar, expedida por el INE con clave de elector [Redacted] el cual exhibe en original y copia simple, solicitando la devolución de la primera y la segunda sea agregada en autos, asistida por su apoderado legal LIC. ENGELBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número [Redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la SEP, la cual exhibe en copia certificada y copia simple para que previo cotejo entre ambas la primera me sea devuelta y la segunda sea agregada en autos, con personalidad acreditada en los mismos, y por la demandada OPERADORA WAL MART, S. DE R.L. DE C.V. comparece su apoderada legal LIC. PAULINA GABRIELA VERDUGO MORENO quien se identifica con cédula profesional electrónica número [Redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la SEP y que se relaciona con la credencial para votar, expedida por el INE con clave de elector [Redacted] las cuales exhibe en original y copia simple para que previo cotejo entre ambas la primera me sea devuelta y la segunda sea agregada en autos, quien acredita personalidad en términos del instrumento notarial número [Redacted] pasado ante la fe del notario público número [Redacted] LIC. ALFONSO GONZÁLEZ ALONSO mismo que en este acto exhibo en original y copia simple solicitando que previo cotejo el primero me sea devuelto y el segundo sea agregado en autos.

LOS COMPARECIENTES EN USO DE LA PALABRA MANIFIESTAN: Que por así convenir a sus intereses denuncian el presente convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La actora personalmente la C. GARCÍA MORALES VERÓNICA dijo que en este acto me desisto lisa y llanamente, a mi más entero perjuicio, de la demanda, acciones, prestaciones y hechos contenidos en la demandada inicial sin fecha y presentada ante Oficialía de Partes Común de esta Junta el diecisiete de febrero del dos mil veinte, desistimiento que se realiza a favor de: OPERADORA WAL MART, S. DE R.L. DE C.V., NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., Y/O propietaria y responsable de la fuente de trabajo ubicada en: [Redacted]

Recibi. cheque descrito 31- Agosto -21  
[Signature]



[REDACTED] no reservándome acción ni derecho alguno que ejercitar con posterioridad en materia penal, civil, mercantil, administrativo, laboral, de seguridad social y/o penal y/o cualquier otra, ningún tipo de acción en contra de la demandada o de quienes sus derechos o intereses representen, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la relación laboral que me unía con mi único y exclusivo patrón **OPERADORA WAL MART, S. DE R.L. DE C.V.**, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, *con efecto retroactivo al nueve de febrero del dos mil veinte*, manifestando también que nunca labore tiempo extraordinario, que nunca sufrí enfermedad profesional o riesgo de trabajo que hubiese podido suscitarse, reconociendo que durante el tiempo que preste mis servicios siempre me fueron cubiertas en forma oportuna todas las prestaciones a las que tuve derecho en términos de mi contrato individual de trabajo y la Ley de la materia, tales como son: vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, salarios devengados, horas extras cuando esporádicamente las labore, reparto de utilidades, días de descanso obligatorio y/o cualquier otra que legal y/o contractualmente se me adeudase y todas aquellas prestaciones a las que tuve derecho por la prestación de mis servicios ya que la patronal cumplió en todo momento con las obligaciones derivadas en materia de seguridad social. Asimismo reconozco que siempre me encontré inscrita ante los organismos de seguridad social tales como son: IMSS, SAR, E INFONAVIT con su salario real; no reservándome acción ni derecho alguno que ejercitar en contra de los demandados ni en contra de quien sus derechos representen. Asimismo manifiesto que mientras presté mis servicios con **OPERADORA WAL MART, S. DE R.L. DE C.V.**, mi jornada de trabajo nunca rebasó los máximos legales establecidos por la ley de la materia.-----

**SEGUNDA:** La demandada **OPERADORA WAL MART, S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de su apoderada que está conforme con lo manifestado por la parte Actora en la cláusula anterior, por lo cual exhibe la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] **CON CARGO A [REDACTED] S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO [REDACTED] A FAVOR DE LA [REDACTED]**

cantidad que comprende el pago de todas y cada una de las prestaciones legales y contractuales a que haya tenido derecho la actora derivado de la relación de trabajo que la unía únicamente con mi representada, prestaciones que comprenden vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, salarios devengados, horas extras cuando esporádicamente las labore, reparto de utilidades, y el restante como gratificación especial por mis servicios prestados y/o cualquier otra prestación que se hubiere generado por el tiempo que prestó sus servicios, por lo que se solicita se de fe y certifique de la entrega y recibo de la cantidad exhibida y hecho que sea se archive el presente expediente como total y definitivamente concluido por carecer de materia.-----

*Verifica*

*Reserva en Verdugo M.*



**TERCERA:** La actora está de acuerdo en recibir la cantidad exhibida por lo que se da por completamente pagada de todas las prestaciones a que tuvo derecho, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda, solicitando se archive el presente expediente por carecer de materia.-----

**CUARTA:** Ambas partes comparecientes solicitan se apruebe el presente convenio por no contener cláusula contraria a la moral ni al derecho y a las buenas costumbres y se les condene a estar y pasar por éste en todo tiempo y lugar como si se tratara de un laudo debidamente ejecutoriado pasado ante autoridad como cosa juzgada, y no se reservan acción o derecho alguno que ejercitar posteriormente por ninguna vía legal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CERTIFICA Y DA FE.-** Se tiene compareciendo a la actora personalmente la [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar, expedida por el INE con clave de elector [REDACTED] el cual exhibe en original y copia simple, solicitando la devolución de la primera y la segunda sea agregada en autos, asistida por su apoderado legal LIC. ENGELBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número [REDACTED] expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la SEP, la cual exhibe en copia certificada y copia simple para que previo cotejo entre ambas la primera me sea devuelta y la segunda sea agregada en autos, con personalidad acreditada en los mismos, y por la demandada **OPERADORA WAL MART, S. DE R.L. DE C.V.,** comparece su apoderada legal LIC. PAULINA GABRIELA VERDUGO MORENO quien se identifica con cédula profesional electrónica número [REDACTED] expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la SEP y que se relaciona con la credencial para votar, expedida por el INE con clave de elector [REDACTED] las cuales exhibe en original y copia simple para que previo cotejo entre ambas la primera me sea devuelta y la segunda sea agregada en autos, quien acredita personalidad en términos del instrumento notarial número [REDACTED] pasado ante la fe del notario público [REDACTED] LIC. ALFONSO GONZÁLEZ ALONSO mismo que en este acto exhibió en original y copia simple solicitando que previo cotejo el primero me sea devuelto y el segundo sea agregado en autos.-----

**LA JUNTA ACUERDA:** Por hechas las manifestaciones de los comparecientes, a quienes se les tiene denunciando el presente convenio el cual se aprueba por no contener cláusula contraria a la moral, al derecho y a las buenas costumbres, ni renuncia de derechos de ningún tipo y se les condene a estar y pasar por éste en todo tiempo y lugar como si se tratara de un laudo debidamente ejecutoriado pasado ante autoridad como cosa juzgada, con fundamento en los artículos 33 y 53 de la Ley Federal del Trabajo.- Proceda el C. Secretario de Acuerdos a certificar la entrega del título de crédito descrito.-----

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE ACTUA Y DA FE QUE EN ESTE**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
de la Ciudad de México  
JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE



ACTO CERTIFICA Y DA FE DE LA ENTREGA Y RECIBO LA CANTIDAD DE

[REDACTED]

CON CARGO A [REDACTED] S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO [REDACTED] A FAVOR DE LA

[REDACTED] QUIEN FIRMA AL MARGEN Y ESTAMPA SU HUELLA DACTILAR PARA CONSTANCIA Y POR SU RECIBO.--DOY FE.--

Por hecha la certificación que antecede; en este acto se tiene a la parte demandada dando cumplimiento total al convenio de referencia.- SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR CARECER DE MATERIA.-

De este acuerdo quedan enterados los comparecientes a quienes se les entrega copia gratuita de la presente acta, con fundamento en los artículos 19 y 721 de la Ley Federal del Trabajo y firman al margen para constancia y al calce los CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO: AUXILIAR JURÍDICO, LIC. ANA PAOLA PÉREZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DEL TRABAJO, C. ABEL SENEN PIÑA TREJO; REPRESENTANTE PATRONAL, LIC. JORGE ENRIQUE PAREJA AGUILAR, ASISTIDOS POR LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ROSALVA TREJO HERRERA, QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----DOY FE.----- RTH/vic.

[Firma manuscrita]

LA C. AUXILIAR

~~LIC. ANA PAOLA PÉREZ VÁZQUEZ.~~

REPRESENTANTE DEL TRABAJO

REPRESENTANTE DEL CAPITAL.

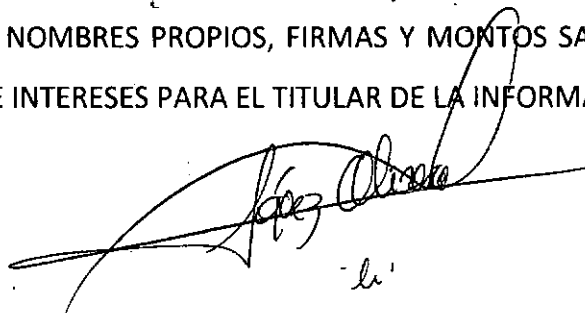
C. ABEL SENEN PIÑA TREJO

LIC. JORGE ENRIQUE PAREJA AGUILAR.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ROSALVA TREJO HERRERA

VERSION PÚBLICA ELABORADA POR LA MTRA. CARMEN ANDREA LÓPEZ OLIVERA,  
PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES DÉCIMO  
CUARTO Y TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y  
DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCUMENTOS EN LOS QUE FUERON TESTADOS  
DATOS PERSONALES, NOMBRES PROPIOS, FIRMAS Y MONTOS SALÁRIALES. POR LO QUE  
ÚNICAMENTE SON DE INTERESES PARA EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.



Handwritten signature of Carmen Andrea López Olivera, with a horizontal line drawn through it. Below the signature, the letters "li" are written.

